


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 NOV 2002

VISTO la nota presentada por la comunidad educativa de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura" de la Ciudad de Río Grande, firmada por el Profesor Claudio Nicala, la docente Graciela Navarro y una madre de alumno Aide Saldivia, acompañado con las firmas de los alumnos de 5° años.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia sobre el viaje previsto de los alumnos de 5° año "C" y "D" a la Ciudad de Radman, por lo que solicitan colaboración dado el Padrinazgo que ejerce esta Cámara Legislativa sobre dicha Institución, para contar con un medio de transporte para trasladarse ida y vuelta a ese destino.

Que dicho viaje se realiza con el objetivo de mejorar la convivencia a raíz de los serios problemas de violencia escolar sucedidos y ante la difícil situación por la que atraviesan los padres de los alumnos y que han hecho un gran esfuerzo para que no pierdan la oportunidad de tener este viaje.

Que se adjuntan presupuestos solicitados oportunamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el pago de la Factura "B" N° 0001-00000002, perteneciente a Transporte LITORAL, de Carlos Rene SARAVIA, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), en concepto de viaje de fin de curso tramos RGA/Radman/RGA para 40 pasajeros, alumnos y docentes acompañantes de los 5° Años "C" y "D" de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura" y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese. •

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

217702